

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 08 de Noviembre del 2016.

DECRETO EXENTO N° 3.325.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña Magaly Salas Pino con domicilio en Sector Santa Delfina S/n° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Fiesta Costumbrista"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Magaly Salas Pino
RUT : 15.500.550-5
A REALIZARSE : Sector Rural Santa Delfina
LOCAL : Multicancha del sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Fiesta Costumbrista	Sábado 12 de Noviembre del 2016	13:00 a 22:00 Hrs.

MOTIVO : "Fiesta Costumbrista".-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña Magaly Salas Pino exclusivamente durante el desarrollo de **Fiesta Costumbrista** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE